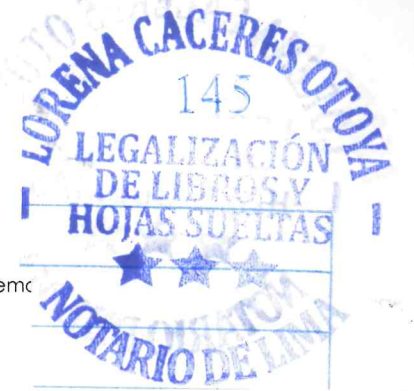




UNIVERSIDAD NACIONAL  
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y la conmemoración de las batallas de Junín y Ayacucho"

CONSEJO UNIVERSITARIO  
SESIÓN EXTRAORDINARIA  
ACTA N° 023-2024



El 23 de agosto de 2024, a las 09:15 horas, se reunieron en la sala de reuniones del Rectorado de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, por encargo de la presidenta del Consejo Universitario, la Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, en su calidad de Rectora de la UNTELS. A través de la Secretaría General de la UNTELS, convocó a sesión extraordinaria.

Se dejó constancia de que, mediante la Resolución N° 009-2023-CEU-UNTELS del 2 de mayo de 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNTELS estableció el inicio y fin de los periodos para las autoridades y representantes ante los órganos de gobierno de la Universidad para el periodo 2023-2024. Para los Representantes Estudiantiles ante la Asamblea Universitaria y el Consejo Universitario, el periodo inició el 12 de mayo de 2023 y concluyó el 11 de mayo de 2024. Por lo tanto, ya no se cuenta con la representación estudiantil en el Consejo Universitario.

Es esencial continuar con el desarrollo normal de la sesión, dado que es imperativo atender solicitudes y requerimientos. Es necesario emitir un pronunciamiento para asegurar el correcto desarrollo de la gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad.

La Mg. Abg. Marly Karina Uribe Allauca, Secretaria General, actuó como secretaria de actas y procedió a registrar la asistencia de los miembros del Consejo Universitario.

LISTA DE ASISTENCIA:

AUTORIDADES:

Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui – Rectora.  
Dra. Marina Vilca Caceres – Vicerrectora Académica.  
Dr. Angel Fernando Navarro Raymundo – Vicerrector de Investigación.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y GESTIÓN

Dr. Julio Elvis Valero Cajahuanca.

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSTGRADO

Dr. Mark Donny Clemente Arenas

(5 miembros del Consejo Universitario con voz y voto)

Otros asistentes:

Abg. Miguel Angel Blanquillo Milla  
Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica.

Abg. José Luis Velásquez Lazo  
Asesor de Rectorado.







## UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

La Secretaria General, Mg. Abg. Marly Karina Uribe Allauca, informó a la Presidenta del Consejo Universitario sobre la existencia del quórum reglamentario. A continuación, la presidenta del Consejo, tras saludar y dar la bienvenida a los asistentes, declaró instalada la sesión extraordinaria, que se desarrolló según el siguiente orden.

### AGENDA:

#### 1. PROVEÍDO N° 1344-2024-UNTELS-R

**Asunto:** VII Programa de Titulación por la Modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional 2024.

#### 2. PROVEÍDO N° 01345-2024-UNTELS-R

**Asunto:** Propuesta de bases del concurso público de méritos de plazas para docente ordinario 2024.

Referencia: OFICIO N° 696-2024-UNTELS-VRA

#### 3. PROVEIDO N° 1378-2024-UNTELS-R

**Asunto:** Aprobación del Plan Operativo y presupuesto para el proceso de admisión 2024-II de la Escuela de Posgrado.

#### 4. PROVEIDO N° 1381-2024-UNTELS-R

**Asunto:** Solicitud de reducción de carga horario presentado por la Dra. Gloria Elena Castro León.

#### 5. PROVEIDO N° 1376-2024-UNTELS-R

**Asunto:** Solicitud de reducción de carga horario para el Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión y Secretario Académico de Consejo de Facultad para el semestre académico 2024-II.

#### 6. PROVEIDO N° 1389-2024-UNTELS-R

**Asunto:** Ratificar en vía de regularización la Resolución de Consejo de Facultad N° 018-2023-UNTELS de licencia sin goce de haber con reserva de plaza del docente ordinario asociado, Mg. Javier Leonardo Estrada Domínguez, adscrito a la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica.

#### 7. PROVEIDO N° 1395-2024-UNTELS-R

**Asunto:** Solicitud de reducción de carga lectiva para el Director de la Escuela de Posgrado, para el semestre 2024-II.

#### 8. PROVEIDO N° 1396-2024-UNTELS-R

**Asunto:** Resultados ingresantes del examen de admisión modalidad ordinario, alternativo y talentos 2024 - II.

#### 9. PROVEIDO N° 1379-2024-UNTELS-R

**Asunto:** Aprobación de la Encuesta de Satisfacción sobre el uso de la biblioteca.

#### 10. PROVEIDO N° 1399-2024-UNTELS-R

**Asunto:** Solicita emisión de resolución que otorga grado académico de Bachiller a 14 egresados.



## UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

### ORDEN DEL DÍA

#### 1. PROVEÍDO N° 1344-2024-UNTELS-R

**Asunto:** VII Programa de Titulación por la Modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional 2024.

#### ANTECEDENTE:

Que, según Oficio N° 651-2024-UNTELS-VRA, de fecha 15 de agosto de 2024, el Vicerrectorado Académico, traslada ante el Rectorado de la UNTELS, el Reglamento, Directiva, Cronograma y Presupuesto del VII Programa de Titulación por la Modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional 2024 de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, aprobado según Resolución de Consejo de Facultad N° 047-2024-UNTELS-R-CF-D, de fecha 07 de agosto de 2024, para fines de su ratificación por el Consejo Universitario.

#### ACUERDO N° 01:

**CONSEJO UNIVERSITARIO**, luego del intercambio de opiniones al respecto, acordó:

➤ **MODIFICAR** el numeral 2, del artículo 19° del "Reglamento General para el Otorgamiento de Grado Académico y Título Profesional de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur", aprobado según Resolución de Consejo Universitario N° 009-2024-UNTELS-CU, cuyo texto quedará redactado conforme se detalla:

2. **Sustentación de Trabajo de Suficiencia Profesional**, es una modalidad de titulación que permite al bachiller optar el Título Profesional mediante la sustentación y aprobación de un Trabajo de Suficiencia Profesional en su respectiva carrera y autorizados para publicarse en el repositorio de la UNTELS.

La modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional se aplica a los bachilleres de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur-UNTELS que hayan desarrollado su experiencia laboral durante **dos (02)** años consecutivos o alternos contados después de la fecha de expedición del grado indicado (los tiempos señalados deber ser acreditados con documentos oficiales). Este plazo se computa a partir de la obtención del Grado Académico.

➤ **MODIFICAR** el literal a), del artículo 33° del "Reglamento General para el Otorgamiento de Grado Académico y Título Profesional de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur", aprobado según Resolución de Consejo Universitario N° 009-2024-UNTELS-CU, cuyo texto quedará redactado conforme se detalla:

a) Un reporte de desempeño laboral en una institución privada o pública de acuerdo a la especialidad de la escuela profesional, durante dos (02) años consecutivos o alternos





UNIVERSIDAD NACIONAL  
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

➤ **APROBAR** el Reglamento, Directiva, Cronograma y Presupuesto del VII Programa de Titulación por la Modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional 2024 de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, el mismo que consta de 37 folios.  
**APROBADO POR UNANIMIDAD.**

## 2. PROVEÍDO N° 01345-2024-UNTELS-R

**Asunto:** Propuesta de bases del concurso público de méritos de plazas para docente ordinario 2024.

Referencia: OFICIO N° 696-2024-UNTELS-VRA, remitido por el Vicerrectorado Académico.

### ANTECEDENTE:

Que, con Oficio N° 706-2024-UNTELS-R-D, de fecha 2 de agosto de 2024, el Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión, remite a la Vicerrectora Académica, el levantamiento de las observaciones realizadas a las Bases para la Convocatoria a Concurso Público de Méritos para Plazas de Docentes Ordinarios 2024, para fines de su revisión y posterior aprobación, por el Consejo Universitario.

Que, según Oficio N° 652-2024-UNTELS-VRA, de fecha 15 de agosto de 2024, el Vicerrectorado Académico, traslada ante el Rectorado de la UNTELS, las Bases para la Convocatoria a Concurso Público de Méritos para Plazas de Docentes Ordinarios 2024, para la revisión y aprobación por el Consejo Universitario.

### ACUERDO N° 02:

**CONSEJO UNIVERSITARIO**, luego del intercambio de opiniones al respecto, acordó: **APROBAR** las Bases, Cronograma, Cuadro de Plazas y requisitos para la Convocatoria a Concurso Público de Méritos para Plazas de Docentes Ordinarios 2024 de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, el mismo que consta de treinta y un folios.  
**APROBADO POR UNANIMIDAD.**

## 3. PROVEIDO N° 1378-2024-UNTELS-R

**Asunto:** Aprobación del Plan Operativo y presupuesto para el proceso de admisión 2024-II de la Escuela de Posgrado.

### ANTECEDENTE:

Que, según Oficio N° 0694-2024-UNTELS-VRA, de fecha 22 de agosto de 2024, dirigido a la Rectora de la UNTELS, la Vicerrectora Académica, emite opinión favorable al Calendario del Proceso de Admisión 2024-II del Programa de Maestría en Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones de la Escuela de Posgrado, teniendo en consideración la revisión y conformidad del mismo, por parte de la Dirección de Registro Académico, a solicitud del Director de la Escuela de Posgrado, a través del Oficio N° 0237-2024-UNTELS-R-EPOS; por lo que, solicita su aprobación mediante acto resolutivo.



UNIVERSIDAD NACIONAL  
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## ACUERDO N° 03:

**CONSEJO UNIVERSITARIO**, luego del intercambio de opiniones al respecto, acordó: **APROBAR** el Plan Operativo y Presupuesto para el Proceso de Admisión 2024-II del Programa de Maestría en Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, el mismo que consta de siete folios.

**APROBADO POR UNANIMIDAD.**

## 4. PROVEIDO N° 13812024-UNTELS-R

**Asunto:** Solicitud de reducción de carga horario presentado por la Dra. Gloria Elena Castro León.

### ANTECEDENTE:

Que, a través del Oficio N° 512-2024-UNTELS-VRI, de fecha 20 de agosto de 2024, el Vicerrector de Investigación, traslada a la Rectora de la UNTELS, la solicitud de reducción de carga lectiva, presentada por la Dra. Gloria Helena Castro León, Directora del Instituto de Investigación;

### ACUERDO N° 04:

**CONSEJO UNIVERSITARIO**, luego del intercambio de opiniones al respecto, acordó: **APROBAR** la reducción de carga lectiva para el Semestre Académico 2024-II, al docente ordinario, Dra. Gloria Helena Castro León, Directora del Instituto de Investigación de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, a un mínimo de ocho horas lectivas.  
**APROBADO POR UNANIMIDAD.**

## 5. PROVEIDO N° 1376-2024-UNTELS-R

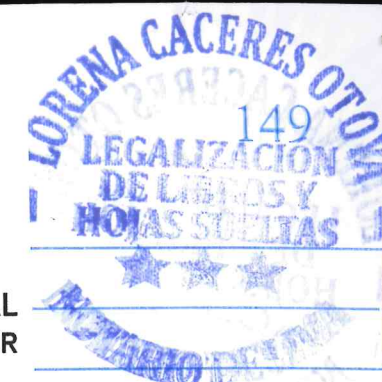
**Asunto:** Solicitud de reducción de carga horario para el Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión y Secretario Académico de Consejo de Facultad para el semestre académico 2024-II.

### ANTECEDENTE:

Que, mediante Oficio N° 759-2024-UNTELS-R-D, con fecha 20 de agosto de 2024, el Dr. Julio Elvis Valero Cajahuanca, Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión, solicita a la Rectora de la UNTELS, la reducción de su carga lectiva para el Semestre Académico 2024-II, así como para el Mag. Ignacio Ruben Tacza Valverde, Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería y Gestión; con la finalidad que puedan cumplir con las funciones académico y administrativas, correspondientes

### ACUERDO N° 05:

**CONSEJO UNIVERSITARIO**, luego del intercambio de opiniones al respecto, acordó: ➤ **APROBAR** en vía de regularización la reducción de carga lectiva en el Semestre Académico 2024-I, al docente ordinario, Dr. Julio Elvis Valero Cajahuanca,







UNIVERSIDAD NACIONAL  
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, a un mínimo de cuatro horas lectivas.

- **APROBAR** en vía de regularización la reducción de carga lectiva en el Semestre Académico 2024-I, al docente ordinario, Mag. Ignacio Ruben Tacza Valverde, Secretario Docente de la Facultad de Ingeniería y Gestión de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, a un mínimo de ocho horas lectivas.
- **APROBAR** en vía de regularización la reducción de carga lectiva en el Semestre Académico 2024-I, al docente ordinario, Dr. Mark Donny Clemente Arenas, Director de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, a un mínimo de ocho horas lectivas.
- **APROBAR** la reducción de carga lectiva para el Semestre Académico 2024-II, al docente ordinario, Dr. Julio Elvis Valero Cajahuanca, Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, a un mínimo de cuatro horas lectivas.
- **APROBAR** la reducción de carga lectiva para el Semestre Académico 2024-II, al docente ordinario, Mag. Ignacio Ruben Tacza Valverde, Secretario Docente de la Facultad de Ingeniería y Gestión de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, a un mínimo de ocho horas lectivas.

**APROBADO POR UNANIMIDAD.**

**6. PROVEIDO N° 1389-2024-UNTELS-R**

**Asunto:** Ratificar en vía de regularización la Resolución de Consejo de Facultad N° 018-2023-UNTELS de licencia sin goce de haber con reserva de plaza del docente ordinario asociado, Mg. Javier Leonardo Estrada Domínguez, adscrito a la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica.

**ACUERDO N° 06:**

**CONSEJO UNIVERSITARIO**, luego del intercambio de opiniones al respecto, acordó: **REMITIR** a la Unidad de Recursos Humanos el Proveído N° 1389-2024-UNTELS-R respecto a la licencia sin goce de haber con reserva de plaza del docente ordinario asociado Mg. Javier Leonardo Estrada Domínguez, a fin de solicitar un informe técnico indicando si se ha efectuado pago desde el inicio de su licencia hasta la actualidad según Resolución de Consejo de Facultad N° 018-2023-UNTELS-R-CF-D.

**APROBADO POR UNANIMIDAD.**



UNIVERSIDAD NACIONAL  
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**7. PROVEIDO N° 1395-2024-UNTELS-R**

**Asunto:** Solicitud de reducción de carga lectiva para el Director de la Escuela de Posgrado, para el semestre 2024-II.

**ANTECEDENTE:**

Que, con Oficio N° 0247-2024-UNTELS-R-EPOS, con fecha 22 de agosto de 2024, el Dr. Mark Donny Clemente Arenas, Director de la Escuela de Posgrado, solicita a la Rectora de la UNTELS, la reducción de su carga lectiva para el Semestre Académico 2024-II, a fin que pueda cumplir con las funciones académico y administrativas, respectivas

**ACUERDO N° 07:**

**CONSEJO UNIVERSITARIO**, luego del intercambio de opiniones al respecto, acordó: **APROBAR** la reducción de carga lectiva para el Semestre Académico 2024-II, al docente ordinario, Dr. Mark Donny Clemente Arenas, Director de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, a un mínimo de ocho horas lectivas. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

**8. PROVEIDO N° 1396-2024-UNTELS-R**

**Asunto:** Resultados ingresantes del examen de admisión modalidad ordinario, alternativo y talentos 2024 - II.

**ANTECEDENTE:**

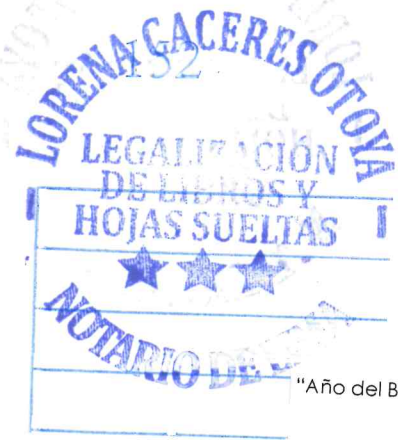
Que, asimismo, con Oficio N° 689-2024-UNTELS-VRA, de fecha 22 de agosto de 2024, la Vicerrectora Académica, en virtud del Oficio N° 679-2024-UNTELS-VRA, informa al Rectorado de la UNTELS, la observancia de lo establecido en el artículo 42° del Reglamento General de Procesos de Admisión de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, el cual señala que, las vacantes se cubren en estricto orden de mérito, teniendo en cuenta el puntaje mínimo (...); por lo que, solicita se evalúe la posibilidad de la excepción de la aplicación del mencionado artículo, a los resultados obtenidos en el Examen de Admisión Ordinario, Alternativo y Talento 2024-II.

**ACUERDO N° 08:**

**CONSEJO UNIVERSITARIO**, luego del intercambio de opiniones al respecto, acordó:

- **APROBAR** los resultados del "Proceso de Examen de Admisión Ordinario, Alternativo y Talento 2024-II de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur", remitidos por la Dirección de Admisión, que en sesenta folios formará parte integrante de la presente Resolución.
- **AUTORIZAR** por excepcionalidad la cobertura de vacantes en la Modalidad - Examen de Admisión Ordinario 2024-II de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, en estricto orden de mérito hasta cubrir las vacantes ofertadas en





UNIVERSIDAD NACIONAL  
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

el "Proceso de Examen de Admisión Ordinario, Alternativo y Talento 2024-II de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur".

- **DISPONER** la ampliación del cronograma de matrícula Semestre Académico 2024-II únicamente para ingresantes por cobertura de vacantes en la Modalidad - Examen de Admisión Ordinario 2024-II de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur del "Proceso de Examen de Admisión Ordinario, Alternativo y Talento 2024-II de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur", hasta el 29 de agosto de 2024.

**APROBADO POR UNANIMIDAD.**

**9. PROVEIDO N° 1379-2024-UNTELS-R**

**Asunto:** Aprobación de la Encuesta de Satisfacción sobre el uso de la biblioteca.

**CONSEJO UNIVERSITARIO**, luego del intercambio de opiniones al respecto, acordó **REMITIR** al Vicerrectorado Académico el **PROVEIDO N° 1379-2024-UNTELS-R**, que tiene como asunto la aprobación de la Encuesta de Satisfacción sobre el uso de la biblioteca, a fin de realizar las acciones correspondientes de acuerdo a sus atribuciones.

**APROBADO POR UNANIMIDAD.**

**10. PROVEIDO N° 1399-2024-UNTELS-R**

**Asunto:** Solicita emisión de resolución que otorga grado académico de Bachiller a 14 egresados.

**ANTECEDENTE:**

Que, mediante Oficio N° 0693-2024-UNTELS-VRA, de fecha 22 de agosto de 2024, la Vicerrectora Académica, solicita a la Rectora de la UNTELS, en atención al Oficio N° 863-2024-UNTELS-VRA-DRA, la Resolución que confiera el Grado Académico de Bachiller a catorce (14) egresados de la UNTELS, a ser aprobado en sesión del Consejo Universitario.

**ACUERDO N° 10:**

**CONSEJO UNIVERSITARIO**, CONFERIR el Grado Académico de Bachiller a ocho (8) egresados de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas y seis (6) egresados de la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, en mérito a la Resolución de Consejo de Facultad N° 045-2024-UNTELS-R-CF-D, conforme al siguiente detalle:

| N° | Apellidos y Nombres          | Escuela Profesional    | Resolución de Consejo de Facultad |
|----|------------------------------|------------------------|-----------------------------------|
| 1. | QUISPE QUISPE, VICTOR MANUEL | Ingeniería de Sistemas | N° 045-2024-UNTELS-R-CF-D         |
| 2. | VILCA RIVERA, OSCAR ERNESTO  | Ingeniería de Sistemas | N° 045-2024-UNTELS-R-CF-D         |
| 3. | APONTE FATAMA, RICARDO JR    | Ingeniería de Sistemas | N° 045-2024-UNTELS-R-CF-D         |



UNIVERSIDAD NACIONAL  
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

|     |                                  |                            |                           |
|-----|----------------------------------|----------------------------|---------------------------|
| 4.  | PIÑAN REYES, MICHELLE DANIEL     | Ingeniería de Sistemas     | N° 045-2024-UNTELS-R-CF-D |
| 5.  | ALVAREZ NUÑEZ, FEDERICO ANDRES   | Ingeniería de Sistemas     | N° 045-2024-UNTELS-R-CF-D |
| 6.  | OCAÑA JARA, FRANCISCO            | Ingeniería de Sistemas     | N° 045-2024-UNTELS-R-CF-D |
| 7.  | CALDERON SALAS, HAMET ANGELLO    | Ingeniería de Sistemas     | N° 045-2024-UNTELS-R-CF-D |
| 8.  | MONCADA AUCCAHUASI, YOVANI       | Ingeniería de Sistemas     | N° 045-2024-UNTELS-R-CF-D |
| 9.  | BAUTISTA PRADO, DAVE FELIX       | Administración de Empresas | N° 045-2024-UNTELS-R-CF-D |
| 10. | GUILLEN NIEVES, ARTURO ALEXANDER | Administración de Empresas | N° 045-2024-UNTELS-R-CF-D |
| 11. | MANDUJANO MANCO, JOSEPH RONNY    | Administración de Empresas | N° 045-2024-UNTELS-R-CF-D |
| 12. | PALACIOS URETA, ANTHUANE ATHINA  | Administración de Empresas | N° 045-2024-UNTELS-R-CF-D |
| 13. | QUISPE MAQUIN, JAZMIN ANAIS      | Administración de Empresas | N° 045-2024-UNTELS-R-CF-D |
| 14. | QUISPE RODRIGUEZ, JOSUE LUIS     | Administración de Empresas | N° 045-2024-UNTELS-R-CF-D |

Siendo las 13:00 horas, del mismo día, mes y año se da por finalizado el presente acto, en señal de conformidad suscriben la presente acta.



**Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui**  
Rectora - Presidenta del Consejo Universitario



**Dra. Marina Vilca Caceres**  
Vicerrectora Académica



**Dr. Angel Fernando Navarro Raymundo**  
Vicerrector de Investigación



**Dr. Elvis Valero Cajahuanca**  
Decano de Facultad



**Dr. Mark Donny Clemente Arenas**  
Director de la Escuela de Postgrado